



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

**ACUERDO No.
LXV/AARCH/0098/2017 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

DCEC/08/2017

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 6 de diciembre del 2016, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Acuerdo por medio de la cual propone se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria y evitar la deserción escolar, mediante la creación de un Departamento de Vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad.

II.- La C. Presidenta del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 8 de diciembre del 2016, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, presentada por la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se basa en pretender que la orientación vocacional que reciben los jóvenes en el Estado coadyuve a disminuir el nivel crítico de deserción el nivel medio superior.

Se agrega que con la universalidad en cobertura del nivel educativo antes mencionado se han alcanzado cifras de inscripción elevadas, pero que sin embargo no se llega aún a las cifras esperadas, subsistiendo diversas causas que impiden a los jóvenes concluir este nivel educativo, demostrando con ello que los programas diseñados para evitar este fenómeno, no han impactado sensiblemente en referido sector de la población estudiantil.

Así mismo se agrega que los departamentos de orientación vocacional y educativa no cumplen con las expectativas institucionales debido a que la mayoría se han convertido en instancias reguladoras de la disciplina, mientras que los alumnos abandonan las clases por falta de proyectos enfocados a lograr su permanencia y los departamentos encargados de la vinculación desconocen las necesidades de las áreas productivas del entorno y no cuentan con facultades administrativas, jurídicas y los recursos para proponer modificaciones curriculares adecuadas, con el objeto de que los estudiantes encuentren un espacio óptimo de desempeño al egresar de éste nivel educativo.

La Iniciadora comenta que los departamentos de orientación deben ser quienes se preocupen por lograr la permanencia del alumnado hasta su conclusión, apoyados en que los encargados de la vinculación con el sector productivo ofrezcan apoyos significativos a los estudiantes según las necesidades del mercado de trabajo y ofrecer una bolsa de empleo cuando los alumnos concluyan sus estudios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

De lo anterior desprende su pretensión de que esta Alta Tribuna exhorte a las autoridades educativas para que los departamentos de Orientación Educativa y Vocacional asuman el rol de lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria en todas sus modalidades, aplicando las estrategias necesarias para que estos reciban de manera oportuna los apoyos para su permanencia, sean estos psicopedagógicos, vocacionales o económicos, independientemente del sinnúmero de programas que ya existen, pero que no se llevan a cabo.

Además de lo anterior propone se sugiera a la Secretaría de Educación y Deporte que al integrar la Subsecretaría de Educación Media Superior, se considere la creación de un Departamento de Vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad a fin de que los planteles puedan ofertar opciones de capacitación para el trabajo acordes con las necesidades de la planta productiva.

Por último se señala que el nivel medio superior al considerarse obligatorio, debe unirse con el de educación básica, por que se consideren absolutamente todas las posibilidades para que los estudiantes lleven a término su educación hasta éste nivel y sea posible cursar el nivel superior.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 87 y 88, así como en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer este último que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto.

II.- Al entrar al estudio de los argumentos expuestos por la Iniciadora, esta Comisión de Dictamen Legislativo, se dio a la tarea de consultar tanto a nivel federal como a nivel local las acciones que en esta temática se llevan a cabo en ambos ámbitos, encontrando que a nivel del primero de los mencionados niveles, derivado de las reformas constitucionales en materia de educación celebrada en el 2013 y que se encuentra actualmente en funciones, se creó el programa nacional YO NO ABANDONO, el cual es un movimiento que precisamente se visualiza como una estrategia que involucra la participación conjunta de autoridades de los dos órdenes de gobierno referidos, directivos de planteles, docentes, padres y madres de familia estudiantes y sociedad en general para trabajar en elevar los índices de acceso, permanencia y conclusión satisfactoria de los estudios en el nivel medio superior.

Producto de este movimiento se llevó a cabo un análisis para determinar, entre otros puntos, los factores que inciden en el fenómeno relativo al abandono escolar en el nivel medio superior, encontrando que la falta de dinero en el hogar es el factor predominante con un 38% personas encuestadas refiriendo en primer término esta

LEAT/GAOR/JRMC/HBR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

situación, quedando en segundo lugar con un 23% la reprobación académica y en tercer lugar con un 7% la asignación de un turno diferente al deseado.

Incluso como parte de las conclusiones que dicho estudio arrojó se menciona que las dimensiones de carácter personal y económico, así como la escolaridad de los padres y en específico de la madre aumentan el riesgo de abandono en un 25%.

A partir de estos y otros datos la Subsecretaría de Educación Media Superior implementó el Movimiento YO NO ABANDONO, el cual trabaja bajo tres premisas que son:

- 1.- El abandono no es un hecho inevitable
- 2.- Se puede y se debe hacer algo para prevenirlo, y
- 3.- Varias de las causas operan en el ámbito escolar.

Derivado de esto se puso a disposición de todos los subsistemas a nivel nacional un material de apoyo con el objetivo de que se trabajen en los centros educativos de nivel medio superior y que se componen de 12 herramientas con las cuales se trabajan temas como la prevención del riesgo de abandono escolar, el cómo recibir a los nuevos estudiantes, el cómo apoyar la orientación educativa, las redes sociales y su uso para evitar el abandono, entre otras más.

En cuanto al ámbito estatal, se revisó la legislación que regula la actividad que se refiere en la Iniciativa en comento dentro de la Entidad, encontrando en primer término que la Ley Estatal de Educación en el párrafo segundo del artículo 3° señala como derecho de los jóvenes el recibir orientación vocacional gratuita y profesional impartida dentro de los mismos planteles educativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

Por su parte, el artículo 13 del mismo ordenamiento, en el cual se estipulan atribuciones exclusivas para la autoridad educativa estatal, en su fracción XXXV, señala que deberá fortalecer el Sistema de Asesoría Escolar, sin perjuicio de la orientación vocacional profesional.

Finalmente en el referido ordenamiento, específicamente en el artículo 75, se señala que la orientación vocacional y profesional son de interés público, debiendo ofrecerse este servicio tanto en educación secundaria como media superior dentro de las instituciones educativas que dependan del Estado y de sus organismos descentralizados, debiendo además proporcionar información sobre la oferta de empleos, tendencias de la sociedad y demanda educativa.

En este mismo tenor de ideas, se llevó a cabo una revisión a la estructura de la Secretaría de Educación y Deporte, encontrando que en la misma se formaliza en el mes de diciembre el Departamento de Vinculación, Capacitación y Formación para el trabajo, razón por la cual se entró en comunicación con su titular, quien mediante oficio 297/2017 hizo llegar la siguiente información respecto del funcionamiento que dicha instancia se encuentra realizando:

Su objetivo es "coadyuvar a establecer relaciones permanentes de vinculación entre el sector educativo, empresarial y social, para llevar a cabo acciones y proyectos de beneficio mutuo en apoyo al sistema educativo, a las expectativas laborales de sus educandos, las necesidades de su comunidad y de la industria chihuahuense."



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

Dentro de las estrategias que actualmente están operando, se encuentra el *"fortalecer la relación escuela-empresa y lograr un Sistema Educativo de manera más acorde, pertinente y sobre todo relacionado con los sectores productivo, público, privado, social y educativo en el que se involucren directores, vinculadores educativos y representantes de empresas, organizaciones"* e instancias gubernamentales, entre otros.

Así mismos se busca *"mantener la relación con aquellas instancias privadas y públicas que resultan sus aliados en el logro de objetivos, como son la Fundación Chihuahua, el Clúster Minero, el Aeroespacial y el Automotriz, la Asociación de Distribuidores de Automotores, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en Chihuahua y Ciudad Juárez, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Asociación Mexicana de Acabados Superficiales (AMAS) con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro; el Colegio Aeronáutico (CAAMEX), el Centro de Entrenamiento en Alta Tecnología (CENALTEC), la International Youth Foundation (IYF), la Fundación del Empresariado Chihuahuense (Fechac), y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),"* esperando Incrementar en poco tiempo esta lista con el subsecuente beneficio para el estudiantado chihuahuense.

Así mismo se informó de los avances que hasta la fecha se han logrado en materias como es la pertinencia curricular del nivel bachillerato técnico:

En este rubro se informó que se logró una *"alianza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la International Youth Foundation, Fundación del Empresariado Chihuahuense, INDEX, Clúster Automotriz y Aeroespacial,*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

CANACINTRA para desarrollar estrategias que apoyen a jóvenes estudiantes de carreras técnicas como es el caso de los centros educativos de la DGETI, CECyTECH y CONALEP,” esfuerzos que se enfocaron al logro de dos objetivos:

- Apoyar la transición de la escuela al trabajo, lo que se traduce en que *“los jóvenes tengan mejor acceso a un empleo de calidad y bien remunerado cuando se gradúen,”* y
- Que se alinee la oferta educativa con la planta productiva con el *“objetivo de que las empresas tengan mejor acceso a capital humano más calificado de acuerdo a sus necesidades.”*

Esto implicó un *“acuerdo de voluntades con el que se desarrolló un plan de trabajo preciso para lograr cambios sistémicos como lo es innovar y construir soluciones de largo plazo para que los egresados tengan oportunidad de un desarrollo laboral en las empresas.”*

Como parte de lo anterior se organizaron las siguientes actividades:

- *“Una revisión de las necesidades de la Industria y el volumen de personas requeridas, en el que se identificó que el plan estratégico del clúster aeroespacial, automotriz y exportación de mercancías implicará una importante demanda de capital humano capacitado en la próxima década, lo que representa un creciente potencial económico en Chihuahua con el objetivo de ofrecer empleos bien remunerados para los graduados de EMS en la modalidad de educación terminal, acción que ya fue cumplida.”*
- El establecimiento de una *“coordinación con los bachilleratos técnicos de la Ciudad (CECyTECH, DGETI y CONALEP).”*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

- El *"llevar a cabo una revisión profunda para identificar qué habilidades críticas son necesarias para el Clúster Aeroespacial y Automotriz y el Sector de Exportación de Mercancías."*

Esto surge de acordar una reunión con la Secretaría Académica de CONALEP Nacional, quienes hicieron una revisión de los requerimientos del sector con la que se hizo el diseño de Trayectos Técnicos que respondan a las necesidades de los anteriores:

Este trabajo se realizó con los alumnos incorporados en la carrera de Electromecánica Industrial, del Plantel CONALEP Chihuahua 1, los incorporados en las carreras de Electromecánica Industrial, Mantenimiento en Sistemas Electrónicos y Mecatrónica, en los Planteles CONALEP Juárez I, II y III; y los incorporados en las carreras de Contabilidad, Administración y Asistente Directivo, de los Planteles Conalep Juárez I y III, Chihuahua I y II, Plantel DGETI 158.

Es importante destacar que *"cada Trayecto Técnico consta de 270 horas de capacitación en habilidades críticas para la industria, lo que implican 90 horas de trabajo por semestre, a partir del cuarto semestre."*

Esta acción representó una *"inversión en capacitación docente por parte de la International Youth Foundation (IYF) con sede en Baltimore, U.S. de más de 2 millones de pesos y gestión de becas con la Asociación Mexicana de Acabados Superficiales (AMAS) con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro; además de una estrecha relación con importantes centros de capacitación (CAAMEX) y el Centro de Entrenamiento en Alta Tecnología (CENALTEC)."*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

“Además, se desarrollan programas para revisar y actualizar los métodos para la Orientación Vocacional, con el objeto de lograr incentivar la toma de decisiones de los jóvenes para la elección de su carrera técnica, en función de la demanda laboral.”

“Se diseñó una campaña de publicidad genérica para los subsistemas con el objetivo de dar a conocer a los aspirantes y sus padres de familia las carreras que ofrecen” los planteles educativos de nivel medio superior con opción de carreras técnicas o terminales y que cuentan con mayores posibilidades de empleo.

Un punto es que se tienen contemplado el desarrollo de talleres para padres con el objetivo de informarles sobre cómo promover el desarrollo positivo de sus hijos con la elección de carrera técnica y su impulso para un desarrollo con éxito.

Dentro de las acciones hasta ahora realizadas, por la instancia en comento se encuentra la constitución de una Base de Datos, lo que implicó el desarrollo de una plataforma que permite la vinculación de los jóvenes de estas modalidades educativas con el mercado laboral: www.fuerzatecnicachihuahua.org

Así mismo, se elaboró una guía multimedia, que tiene como objetivo que *“los empresarios chihuahuenses valoren y puedan manejar prácticas profesionales de calidad.”* Como apoyo para esto se cuenta con un video que especifica los roles, tareas y responsabilidades durante el proceso de prácticas profesionales. Este material fue editado del Taller "CÓMO DISEÑAR UN EXCELENTE PROGRAMA DE PASANTÍAS" del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), el cual fue dirigido por empresas, encargados de Recursos Humanos y vinculadores educativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

Otro tema importante que se está trabajando por este Departamento es la materia de la empleabilidad a nivel bachillerato. En esta temática se cuenta con el Modelo Mexicano de Formación Dual, el cual se gestionó ante la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo la capacitación de personal en CANACINTRA Chihuahua e iniciar su implementación y dar seguimiento a la empresa que actualmente cuenta con jóvenes en esta Modalidad, la cual *“plantea la formación en la empresa y en la escuela de las y los estudiantes del bachillerato técnico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).”*

“Prácticas profesionales efectivas y colocación de egresados:” se cuenta con un *“Sistema integral para recepción de vacantes en donde se solicitan jóvenes para realizar prácticas profesionales y colocación de egresados, en el que se da un seguimiento para que las actividades realizadas por los alumnos sean de acuerdo al perfil.”*

En materia de revisión del perfil curricular del nivel bachillerato y profesional, se implementó el Programa de Capacitación y Certificación para la empleabilidad juvenil (PICCEJ), que es un *“programa piloto de iniciativa conjunta entre la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), el Colegio de Bachilleres (COBACH), Universidad Politécnica de Chihuahua (UPCH), el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y el Centro para la Gestión e Innovación Social S.C.(CGISO). Esta es una acción más en apoyo al empleo juvenil, la cual prevé que los jóvenes se formen para mejorar sus competencias de empleabilidad y aprovechen las oportunidades existentes en el mercado laboral, que correspondan a*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

sus aspiraciones, habilidades y necesidades, durante su etapa de formación como estudiantes del nivel medio superior y superior.”

Un punto importante dentro de todas las acciones para lograr una efectiva vinculación entre los sectores productivo y de educación es la capacitación docente a nivel profesional. En razón de lo anterior es que se gestionó ante CENALTEC, becas al 100% para 2 docentes de la Universidad Politécnica de Chihuahua y así lograr su asistencia al Diplomado de Ensamble Avanzado Aeroespacial.

“Para contribuir a la competitividad económica, al desarrollo educativo y al progreso social de los mexicanos, mediante la certificación de personal como “Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales” (CONOCER), realizando detección de necesidades de capacitación en los Sectores Productivo, Público, Privado, Social y Educativo.”

Por último mencionan que el Departamento de Vinculación será representante del *“Sector Educativo del Estado de Chihuahua en el “Surface Finishing México” con el objetivo de mantener la vanguardia en esta materia vinculando la industria y ampliar la red de contactos relacionados con empresas del Sector: Automotriz, Aeroespacial, Electrodomésticos, Electrónica, Construcción, Petrolera para conocer la oferta de empresas de talla mundial y local”* y lograr establecer lazos que beneficien al estudiantado Chihuahuense.

Como se puede apreciar con la información antes vertida, el Departamento de Vinculación que se pretendía solicitar su creación al Ejecutivo Estatal, se encuentra en funciones abarcando los aspectos que motivaron a la Iniciadora a presentar su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

propuesta, por lo tanto, esta Comisión de Dictamen Legislativo estima que se encuentra satisfecha la pretensión de la Iniciadora, toda vez que se encuentra ya en funciones el Departamento de Vinculación como quedo ampliamente acreditado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; 87, 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- Por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se determina como asunto satisfecho el planteamiento contenido en la iniciativa relativa al exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se cree un Departamento de Vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad. Archívese como asunto totalmente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que corresponda.

DADO en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

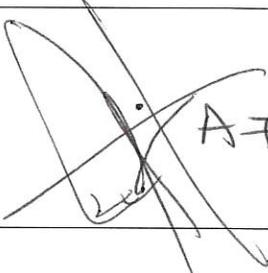
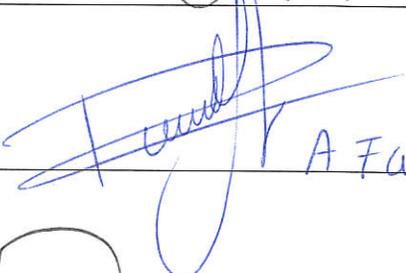
Dictamen aprobado en sesión de la Comisión de Educación y Cultura a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala Legisladoras del Edificio Legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE
FECHA 14 DE MARZO DE 2017**

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA</p>	 A FAVOR
<p>DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ SECRETARIO</p>	 A favor
<p>DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL</p>	 A FAVOR
<p>DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ VOCAL</p>	 a favor
<p>DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL</p>	<p>A favor</p> 

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, que recae a la Iniciativa con carácter de Acuerdo que presentó la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual proponen se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria y evitar la deserción escolar, mediante la creación de un Departamento de Vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad.